



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010184-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio
de Antiguo Cuscatlán a las doce horas cinco minutos del día uno de abril de dos
mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA
DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de
conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M.
Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece
comparece en representación de, para ejercer su derecho de
audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia
haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de
que el día veintinueve de marzo del corriente año se le impuso por parte del
Agente Municipal, con ONI Número la esquela de
emplazamiento Número 010184 por atribuírsele la comisión de la
Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar
Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención
la cual fue cometida a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos del día
veintinueve de marzo de dos mil diecinueve en Calle Sam Jerónimo, Antiguo
Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra aquien manifiesta lo
siguiente: Quese someterá al procedimiento sancionatorio y su
intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración
su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado
Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se
remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención





establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese a, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce
centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber
cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza
de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo
Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la
presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.
VALE

F	F	
	Lic. William M. Gamez	
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal	